



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 29 NOV 2022

RES. CD-ECO N° 526-22

Exptes. N° 7164/15, 6017/15,  
6078/17, 6108/16

**VISTO:** La Res. CS N° 310/18, por medio de la cual se dispone prorrogar la condición regular de los profesores cuya designación por primer concurso se encuentre vencida, hasta la adecuación de las normas internas de la Universidad a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las Universidades Nacionales en cuanto a la incorporación de la carrera Docente; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución R N° 885/22, que dispone:  
“Artículo 1°.- Prorrogar la designación de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en todas las Unidades Académicas y Sedes Regionales, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023 o hasta nueva disposición.”

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N°531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de Sede Salta de esta Facultad con vencimiento hasta el día 31 de diciembre de 2022, siendo necesaria la emisión de un instrumento que se adecue a lo establecido en la Res. CS N° 310/18, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 409/22).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/22 de fecha 22/11/22.

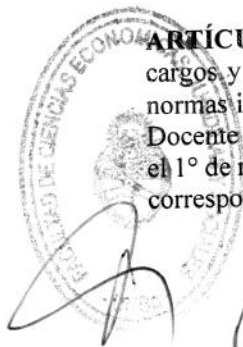
**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones regulares** de los Docentes de Sede Salta, en los cargos y asignaturas correspondientes, hasta el 30 de junio de 2023, o hasta la adecuación de las normas internas de la Universidad a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las UUNN (el Decreto 1246/15), o hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumpla los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero, que a continuación se detallan:



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

///...

RES. CD-ECO N° 526 - 22

Exptes. N° 7164/15, 6017/15,  
6078/17, 6108/16

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ZUVIRÍA, Teodelina Inés	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Economía I
ARIAS EVANS, Fernando	Auxiliar Docente de Primera Categoría - Semiexclusiva	Principios de Administración
GALLI, Juan Pablo	Auxiliar Docente de Primera Categoría - Simple	Contabilidad Pública
CARRAZÁN MENA, Gastón Javier	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Economía II

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los interesados, a los docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -

N.A.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNCSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNCSa